Tipo Documento	ADICION Y PRORROGA	Código SGC	
		VERSIÓN	2022
Nombre Documento	ADICION Y PRORROGA	TRD	121.14.05
		PÁGINA	Página 1 de 3

ADICION 001 Y PRORROGA 002 CONTRATO DE INTERVENTORÍA SOP–250- 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE UBATE Y B&H INGENIERIA AR SAS.

CONTRATO No.		**CONTRATO DE INTERVENTORÍA SOP–250- 2022**
CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE UBATE
NIT	:	899.999.281-2
CONTRATISTA	:	B&H INGENIERIA AR SAS
NIT	:	900931987-3
REPRESENTANTE LEGAL	:	REINALDO JOSE LANDINEZ SAURITH
IDENTIFICACIÓN	:	1.014.271.406 DE BOGOTÁ
OBJETO	:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA EN EL SECTOR DE LA ESCUELA DE LA VEREDA GUATANCUY DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN, PREVIA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE INICIO SE ACTUALIZARÁ EL PLAZO Y LA GARANTÍA, CUANDO SE REQUIERA
VALOR DEL CONTRATO	:	CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS ($ 51.104.217) M/CTE IVA INCLUIDO
SUPERVISOR	:	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
ACTA DE INICIO	:	21 DE OCTUBRE DE 2022
PRORROGA 001	:	TRES (03) MESES
FECHA DE TERMINACION DESPUES DE LA PRORROGA 001	:	31 DE MARZO DE 2023
ADICION 001		VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO OCHO PESOS (25.552.108) M/CTE
VALOR TOTAL DESPUÉS DE LA ADICIÓN 001		SETETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 76.656.325) M/CTE IVA INCLUIDO
PRORROGA 002		DOS (02) MESES
FECHA DE TERMINACION DESPUES DE LA PRORROGA 002		31 DE MAYO DE 2023

El Dr. **JAIME TORRES SUAREZ,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.168.204 de Ubaté, en su condición de Alcalde Municipal de Ubaté, y como tal representante legal del mismo, de conformidad con el artículo 314 de la Constitución Política en ejercicio de la facultad conferida por el literal b) numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y debidamente facultado por la Ley 136 de 1994, elegido legalmente como resultado del escrutinio efectuado el 27 de Octubre 2019, cuya credencial fue expedida por la Organización

Electoral - Registraduría Nacional del Estado Civil, quien para los efectos del presente convenio se denominará el **MUNICIPIO, B&H INGENIERIA AR SAS** con NIT No 900931987-3 representado legalmente por REINALDO JOSE LANDINEZ SAURITH identificado con cedula de ciudadanía No. 1.014.271.406 de Bogotá, actuando en nombre propio , quien de ahora en adelante se denominará el **CONTRATISTA** y la **Ing. MAGDA XIMENA GARZON GONZALEZ**, en su condición de Secretaría de Obras Públicas, supervisora del presente contrato, hemos acordado celebrar la presente **ADICION 001 y PRORROGA 002** al CONTRATO DE INTERVENTORÍA SOP–250- 2022, que se regirá por las siguientes consideraciones:

1) Que el siguiente contrato se encuentra vigente hasta el 31 de marzo de 2023:

2). Que mediante oficio SOP-071-2023. del 31 de marzo de 2023, la secretaria de Obras Públicas del Municipio de Ubaté presentó solicitud de prórroga al **CONTRATO DE INTERVENTORÍA SOP–250- 2022,** exponiendo la necesidad en el siguiente sentido**:**

Con el fin de llevar a buen término el contrato de interventoría SOP-250-2022 cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA EN EL SECTOR DE LA ESCUELA DE LA VEREDA GUATANCUY DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE." Por valor de CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS DIESCISIETE PESOS CON CERO CENTAVOS. ($ 51.104.217) M/CTE, suscrito el veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022). Y con acta de inicio el veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022).

ADICION 001

Se solicita se realice una adición presupuestal por un valor de VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS (25.552.108) M/CTE y así se podrá garantizar el acompañamiento y no dejar desamparado el CONTRATO DE OBRA SOP 249-2022 cuyo objeto es: MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA EN EL SECTOR DE LA ESCUELA DE LA VEREDA GUATANCUY DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE.

PRORROGA 002

Con el fin de llevar a buen término el CONTRATO DE INTERVENTORÍA SOP-250-2022 cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA EN EL SECTOR DE LA ESCUELA DE LA VEREDA GUATANCUY DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE, La interventoría solicita la prórroga en tiempo por dos (02) meses a partir de la fecha de terminación actual, para no dejar desamparado el contrato, realizar la adecuada supervisión al mismo y cumplir con el objeto de la referencia

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA. ADICIÓN - ADICIONAR EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA SOP-250-2022 en valor de **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO OCHO PESOS (25.552.108) M/CTE**., por lo cual el valor total del contrato será de **SETETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 76.656.325) M/CTE IVA INCLUIDO**. La presente adición se ampara en el CDP No. 2023000367 de fecha 16 de marzo de 2023.

Tipo Documento	**ADICION Y PRORROGA**	**Código SGC**	
		VERSIÓN	2022
Nombre Documento	ADICION Y PRORROGA	TRD	121.14.05
		PÁGINA	Página **3** de **3**

CLÁUSULA SEGUNDA. PRORROGAR CONTRATO DE INTERVENTORÍA SOP–250- 2022, por un término de dos (02) meses, por lo cual el plazo de ejecución total del contrato será hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2023

CLÁUSULA TERCERA. El contratista se compromete a modificar la Cláusula Decima Cuarta Garantías del contrato de la referencia de conformidad con lo estipulado en estos y conforme a la vigencia de los amparos.

CLAUSULA CUARTA: Las demás cláusulas del contrato principal no modificadas continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan.

Para constancia se firma en Ubaté a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2023

JAIME TORRES SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

B&H INGENIERIA AR SAS
NIT 900931987-3
R/L: REINALDO JOSE LANDINEZ SAURITH
C.C NO. 1.014.271.406 DE BOGOTÁ
Contratista

ING. MAGDA XIMENA GARZON GONZÀLEZ
Secretaria De Obras Publicas
Supervisora

SERVIDOR PÚBLICO	**ELABORADO**	**REVISADO**	**APROBADO**
Nombres	**DANIEL TORRES**	**DR. JHON JAIRO GUERRERO**	**JAIME TORRES SUAREZ**
Cargo	TÉCNICO OF. CONTRATACIÓN	ASESOR JURÍDICO CONTRATACIÓN	ALCALDE MUNICIPAL
Fecha	31/03/2023	31/03/2023	31/03/2023
Firma			